ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 397 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de octubre del año 2026, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 41609/2024 T.C. caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 302 EJERCICIO 2024";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2024 pagada en el ejercicio 2025 – SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024 Inc. 1, Inc. 2, Inc. 3, Inc. 4 partida 4.3 e Inc. 5 partida 5.1, fuentes de financiamiento 1.11, 2.11, y 2.22;

Que con fecha 29 de Septiembre de 2026 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley Nº V – 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley Nº V – 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2024 pagada en el ejercicio 2025 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Inc. 1, Inc. 2, Inc. 3, Inc. 4 partida 4.3 e Inc. 5 partida 5.1, Fuentes de Financiamiento 1.11, 2.11 y 2.22, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON TRES CENTAVOS ($975.734.816,03). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero:. Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO